

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-CS-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL OBSERVATORIO MUNICIPAL DEL SERVICIO DE INFORMACION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MARCONA DE LA PROVINCIA

Ruc/código :	20519253608	Fecha de envío :	02/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:46:25

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Dentro de los Requisitos de Calificación, en el literal "C" (Experiencia del postor en la Especialidad), para acreditar dicha experiencia, se considera servicios de consultoría de obras similares tales como: Supervisión y/o Elaboración y/o formulación de Expedientes Técnicos definitivos de Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o Adecuación y/o Instalación y/o Remodelación y/o Fortalecimiento de obras de Seguridad Ciudadana y/u Obras Redes de Telecomunicaciones (fibra óptica) y/o Supervisión de obras de Electrificación de Media y Baja Tensión. Se solicita que se ACLARE si la Elaboración y/o formulación de "Expediente Técnicos definitivos incluye también para obras de Electrificación de Media y Baja Tensión". Asimismo ACLARAR si para los Factores de Evaluación, literal "A" (Experiencia del postor en la especialidad), se considerará también "Elaboración y/o formulación de Expedientes Técnicos definitivos para obras de Electrificación de Media y Baja" Tensión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** C **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara que para los "Requisitos de Calificación", en lo que respecta a la "Experiencia del postor en la Especialidad" si se considerará Elaboración y/o formulación de Expediente Técnicos definitivos de obras de Electrificación de Media y Baja Tensión. Y para los factores de Evaluación se considerará también Supervisiones de obras de Electrificación de Media y Baja Tensión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-CS-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL OBSERVATORIO MUNICIPAL DEL SERVICIO DE INFORMACION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MARCONA DE LA PROVINCIA

Ruc/código :	20519253608	Fecha de envío :	02/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:46:25

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En los "Requisitos de Calificación" literal "A" Capacidad Legal- Habilitación, se solicita que el postor cuente con la especialidad de Consultoría en Obras Electromecánicas, Energéticas, Telecomunicaciones y afines- Categoría "C" o superior. Sin embargo, al tratarse de un proceso de Adjudicación Simplificada -como es el presente- debe de solicitarse Categoría "B" o superior. Por lo que OBSERVAMOS y solicitamos se modifique.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cabe señalar que en la directiva N°001-2020-OSCE/CD, PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

Anexo N° 2 (CATEGORÍAS DE LOS CONSULTORES DE OBRAS), categoría B Se acreditará con un servicio de consultoría de obra cuyo monto

de ejecución de obra determinado en el expediente técnico de obra, sea igual o mayor a S/ 400,000.00; o con dos servicios de consultorías de obras iguales o mayores a S/ 200,000.00

En tal sentido, el área usuaria a determinado que el objeto de la convocatoria es supervisar la elaboración de un expediente técnico en la cual los consultores cuentan con mínimo categoría B. Po lo que siendo congruente con la experiencia y capacidad a Supervisar , est atambien debe ser similar y contar con categoría B. Por lo tanto se acoge la Observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-CS-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL OBSERVATORIO MUNICIPAL DEL SERVICIO DE INFORMACION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MARCONA DE LA PROVINCIA

Ruc/código :	20519253608	Fecha de envío :	02/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:46:25

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Dado el monto de valor referencial (S/ 479,967.36) del proceso al ser mayor al tope de S/ 400,000.00, no debe haber sido convocadao como un proceso tipo Concurso Público y no uno de Adjudicación Simplificada?. Aclarar

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.3 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Acorde el cuadro de "TOPES para cada procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras-Regimen General del Año Fiscal 2024 y en Soles", la Adjudicación Simplificada para Consultoría de Obras es < a 480,000.00 soles. Por lo que el monto del valor referencial del presnete proceso es menor al tope señalado; por lo que corresponde a un proceso de selección de Adjudicación Simplificada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-CS-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL OBSERVATORIO MUNICIPAL DEL SERVICIO DE INFORMACION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MARCONA DE LA PROVINCIA

Ruc/código :	20519253608	Fecha de envío :	02/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:46:25

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Sirvance aclara el monto del Valor Referencial (S/. 479,967.36) y sus límites inferior y superior. Dado que en la estructuar de costos de los TDR figura S/ 479,967.37

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.3 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el valor referencial del pro proceso es S/ 479,967.36 (Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Siete con 36/100 Soles)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null